



UN NUEVO NINGUNEO DEL MINISTERIO A LOS CUERPOS GENERALES

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LAS ASOCIACIONES DE LOS LETRADOS DE LA ADMON. JUSTICIA. 27-03-2023

Una vez analizado el Acuerdo al que han llegado el Ministerio de Justicia y las Asociaciones que representan a los LAJs y que ha sido respaldado por una mayoría de este colectivo, según parece, poniendo fin a la huelga que iniciaron a finales del pasado mes de enero, desde **SPJ-USO** vemos conveniente su análisis desde las siguientes tres vertientes:

- **RESPECTO DEL COLECTIVO de LAJ**, lo cierto es que el Acuerdo no cubre sus expectativas iniciales, dado que la principal reclamación (cláusula de enganche con jueces/fiscales) no se ha conseguido, y desde el punto de vista económico la cantidad finalmente alcanzada (430 euros brutos mensuales) es sustancialmente inferior a la que inicialmente reclamaban, 1100 euros mensuales, aunque lo cierto es que en la coyuntura económica actual ya la quisiéramos nosotros para los cuerpos generales. La mala planificación inicial y la poca unidad habida entre las distintas Asociaciones durante el desarrollo de la huelga ha hecho que el apoyo real haya ido desinflándose paulatinamente y se hayan tenido que conformar con unos logros que estaban muy lejos de sus pretensiones iniciales, quedando este colectivo muy tocado de cara a futuras movilizaciones.
- **RESPECTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** su gestión de este conflicto no ha podido ser más lamentable, con comunicados y actitudes de sus responsables que rayaban lo surrealista y que por momentos parecían pretender avivar el conflicto más que otra cosa. En cuando a **la fórmula buscada para dar encaje a esa subida salarial no puede ser más desafortunada y tramposa**. Se sacan de la manga un “complemento de eficiencia” que en realidad consiste en un incremento del complemento específico, y ello pese a que la “eficiencia” no es ninguno de los 5 factores (responsabilidad, dificultad técnica, penosidad, dedicación o incompatibilidad) que retribuye el complemento específico. Podrían haber aprovechado la ocasión para implantar el complemento de carrera profesional, regulado en el EBEP allá por 2007 y con posterioridad en la LOPJ en 2018, pero claro, se arriesgaban a abrir un melón, el de la carrera profesional, que el Ministerio está evitando a toda costa, no vaya a ser que el resto del personal de Justicia pretenda reclamarlo a continuación. **Actitud esta del Ministerio miserable y cicatera a más no poder**, máxime en una coyuntura económica como la que tenemos, con una inflación que está en el entorno del 10 % anual y que bien justificaría implantar ese complemento de carrera profesional para todos los que formamos parte de la Administración de Justicia y que vemos día a día como nuestras nóminas cada vez pierden más poder adquisitivo.

- **RESPECTO DE LOS SINDICATOS PRESENTES EN LA MESA DEL MINISTERIO,** en este asunto lo cierto es que ni siquiera han estado de convidados de piedra, a pesar de que la representación legal de todo el personal de la Administración de Justicia, incluidos LAJs, corresponde a los mismos. **El Ministerio los ha puentado descaradamente** negociando directamente con las Asociaciones de los LAJ, y ahora suponemos que con todo el descaro del mundo llevará a la Mesa Sectorial dicho Acuerdo, para darlo por negociado. **Esperemos que TODOS los sindicatos presentes en dicha Mesa se planten al unísono y reclamen una subida proporcional para los funcionarios de los cuerpos generales** de la Administración de Justicia acorde a la obtenida por los LAJs, pues recordemos que en las negociaciones que con anterioridad se han desarrollado en la Mesa Sectorial del Ministerio, también se negociaron incrementos para el cuerpo de LAJ. O dicho de otra forma este cuerpo está negociando a “dos barajas”, pues por un lado trinca los incrementos que se acuerdan en Mesa Ministerio y por otro lo que han conseguido externamente a dicha Mesa, mediante este Acuerdo.

Una vez más desde SPJ-USO hacemos un llamamiento a la unidad sindical para que de una vez por todas se le deje claro al Ministerio que ya está bien de ningunear a los cuerpos generales, y que ya no vamos a admitir más dilaciones en la implantación de la carrera profesional, ni en la actualización de los complementos general de puesto, específico, de guardia o de productividad. Ya está bien de que los LAJs se atribuyan las funciones que por la vía de hecho desarrollamos los cuerpos de GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO, algo que es de sobra conocido por los responsables ministeriales y frente a lo que gritamos: ¡BASTA YA, QUEREMOS RECONOCIMIENTO A NUESTRA LABOR REAL EN LA JUSTICIA!

**ES HORA DE MOVILIZARSE Y HACERLO DE VERDAD,
SIN TITUBEOS Y SIN DESCONVOCATORIAS DE
ÚLTIMA HORA!**

**TUS DERECHOS,
NUESTRO TRABAJO**



SPJ
SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA